



Resolución Directoral Nacional N° 081-2013-BNP

Lima, 08 JUL. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO; el Memorando N° 095-2013-BNP-DN de fecha 04 de Julio de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe N° 286-2013-BNP/OAL, de fecha 08 de Julio de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 036-2013-BNP, de fecha 19 de marzo de 2013, se encargó a partir del 20 de marzo de 2013, a la Licenciada Liliana Pérez Sánchez Cerro las funciones de responsabilidad de Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo hasta la designación del titular;

Que, con Memorando N° 095-2013-BNP-DN de fecha 04 de Julio de 2013, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que se designe al señor Carlos Alberto Acuña Ramos como Director Técnico I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 318-2013-BNP/ODT de fecha 05 de julio de 2013, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, emite la certificación de crédito presupuestario para la contratación de personal CAS correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 27594 – "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos", todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 081-2013-BNP

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la encargatura de la Licenciada Liliana Pérez Sánchez Cerro, como Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, efectuada por Resolución Directoral Nacional N° 036-2013-BNP, de fecha 19 de marzo de 2013.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", al señor Carlos Alberto Acuña Ramos, personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en las funciones de responsabilidad directiva de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú